



CONTRATO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y DIÉSEL) PARA VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO JALISCO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/0003/01/2025.

EN TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO A LOS 31 TREINTA Y UNO DÍAS DEL MES MARZO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO, LAS PARTES QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO, POR UNA PARTE, LOS **CC. MCP. LAURA GABRIELA JIMÉNEZ IÑIGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL; LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA, SÍNDICO MUNICIPAL; LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO Y MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS, ENCARGADA DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL E ING. LIZETH YOCELIN RÍOS MORENO JEFA DE EGRESOS Y ENCARGADA DE LA UNIDAD CENTRAL DE COMPRAS, QUIENES EN ESTE ACTO SE LE RECONOCE EL CARÁCTER DE "AYUNTAMIENTO", LAS DOS PRIMERAS LO ACREDITAN CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EMITIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, EL TERCERO Y CUARTO CON LA COPIA DE LA PRIMERA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO, MIENTRAS QUE LA ÚLTIMA CON SU NOMBRAMIENTO** , POR OTRA PARTE COMPARECE EL **C. DANIEL MENDEZ IBAÑEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EL CUAL SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR, CUYA CLAVE ELECTORAL ES **MNIBDN86123014H900**, MISMA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR. EN ESTE ACTO A LOS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" QUIENES CELEBRAN EL PRESENTE **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/0003/01/2022 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y DIESEL) PARA VEHICULOS, MAQUINARIA, Y EQUIPO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO."** SEGUNDA VUELTA CON CONCURRENCIA DE COMITE, MEDIANTE LICITACIÓN, QUIENES HACEN CONSTAR EN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

CELEBRAN EL SIGUIENTE CONTRATO CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

1.- LAS BASES PARA LA LICITACIÓN LPL/0003/01/2025 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y DIÉSEL) PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO." CON CURRENCIA DEL COMITÉ. SE PUBLICARON EN LA PÁGINA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE



GORDIANO, JALISCO, MISMAS QUE SE LLEVARÍAN A CABO DEL 22 DEL MES DE ENERO AL 06 DE FEBRERO DE 2025.

2. EN FECHA 23 DE ENERO DE 2025 SE REALIZÓ LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN CON CONCURRENCIA AL COMITE. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/0003/01/2025 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y DIÉSEL) PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO DE TAMAQUILA DE GORDIANO, JALISCO." CON CURRENCIA DEL COMITÉ.

DE CONFORMIDAD AL ARÁBIGO 43, 66 Y DEMÁS APLICABLES AL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE TAMAQUILA DE GORDIANO, JALISCO, EL PROCESO DE LICITACIÓN SE APEGA AL CAPÍTULO ESTABLECIDO MONTOS, Y SE REALIZA EL PROCESO DE PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TAMAQUILA DE GORDIANO, JALISCO.

3. EL DÍA 27 DE ENERO DE 2025, SE REALIZÓ LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 72 Y APLICANDO POR ANALOGÍA LOS NUMERALES 63 Y 70 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASIMISMO, CON BASE EN EL ARTÍCULO 50, FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE TAMAQUILA DE GORDIANO, JALISCO, EN ESE ACTO SE INFORMA QUE NO SE RECIBIERON CUESTIONAMIENTOS A LAS RESPECTIVAS BASES, POR LO QUE SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES.

4. EL 06 DE FEBRERO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO, A LAS 12:00 HORAS, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS PARTICIPANTES BAJO LA CONDUCCIÓN DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, ÁREA REQUINENTE EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN VI, 48, FRACCIÓN VIII, XV, 48, 49.60, 63, FRACCIÓN V INCISO A Y B, 66 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DEL MUNICIPIO DE TAMAQUILA DE GORDIANO.

SE HACE CONSTAR QUE, EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES, BAJO UN SOBRE CERRADO ÚNICO PARTICIPANTE DE SERVICIO MENDEZ IBÁÑEZ S.A. DE C.V., ASÍ MISMO ASISTIERON LOS REPRESENTANTES DEL ÁREA REQUINENTE, DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, Y EL ÁREA DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TAMAQUILA DE GORDIANO, JALISCO.

5.- EN FECHA 13 DE FEBRERO DE 2025, MEDIANTE ACUERDO RESPECTIVO SE ACORDO LA DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PUBLICA CORRESPONDIENTE.

EN BASE A LOS ANTECEDENTES, DESCRITOS Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES



PARA EL MUNICIPIO DE TAMAQUILA DE GORDIANO, JALISCO, SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/0003/01/2025 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y DIÉSEL) PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO DE TAMAQUILA DE GORDIANO, JALISCO."

6.- PUBLÍQUENSE DE NUEVA CUENTA LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/0003/01/2025 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y DIÉSEL) PARA VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO DE TAMAQUILA DE GORDIANO, JALISCO." SEGUNDA VUELTA, EN UN TÉRMINO DE 05 DÍAS PARA QUE COMPAREZCAN INTERESADOS EN TÉRMINOS DE LAS BASES CORRESPONDIENTES, A PARTIR DEL DÍA 17 AL 21 DE FEBRERO DE 2025, EN CASO DE INCOMPARECENCIA, SE DETERMINE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON PROVEEDORES QUE CUMPLAN LOS LINEAMIENTOS EN TÉRMINOS DE LEY DE CONFORMIDAD CON LOS ARÁBIGOS 73 FRACCIÓN 1 Y 74 LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, TENIÉNDOSE QUE TURNAR AL COMITÉ EL FALLO RESPECTIVO, EN DONDE OBREN DICHA AUTORIZACIÓN.

7.- SE PUBLICAN LAS NUEVAS BASES CON FECHA DE PUBLICACIÓN DEL 14 AL 20 DE FEBRERO DE 2025, LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/0003/01/2025 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y DIÉSEL) PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO DE TAMAQUILA DE GORDIANO, JALISCO." SEGUNDA VUELTA.

8.- EN FECHA 14 DE MARZO DE 2025, DOS MIL VEINTICINCO, EMITIÓ EL DICTAMEN ECONÓMICO LA ING. LIZETH YOCELIN RIOS MORENO ENCARGADA DE LA JEFATURA DE EGRESOS Y DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARÁBIGOS 66 Y 67 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASIMISMO, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 45, 46, 50, 56, 57, 58, 66 Y DEMÁS APLICABLES DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE TAMAQUILA DE GORDIANO, JALISCO, DECLARA **SOLVENTE** POR LA PARTIDA DE GASOLINA A **SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ** Y **SOLVENTE** POR DIÉSEL A **DANIEL MENDEZ IBAÑEZ**. DERIVADO DE LAS PROPUESTAS DESCRITAS EN EL APARTADO, DE PROPUESTA ECONÓMICA DESCRITA EN EL PRESENTE. ARTÍCULO 50 FRACCIÓN XI REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE TAMAQUILA DE GORDIANO, JALISCO, 69 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS. CUMPLIENDO LOS LICITANTES CON LPL/0003/01/2025 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y DIÉSEL) PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO DE TAMAQUILA DE GORDIANO, JALISCO." SEGUNDA VUELTA CON CURRENCIA DEL COMITÉ.



9.- EN FECHA 14 DE MARZO DE 2025, DOS MIL VEINTICINCO, SE EMITIÓ DICTAMEN TÉCNICO, EN APEGO A LEGALIDAD DE CONFORMIDAD CON LOS ARÁBIGOS 66 Y 67 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASIMISMO, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 45, 46, 50, 56, 57, 58, 66 Y DEMÁS APLICABLES DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, EN BASE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LPL/0003/01/2025 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y DIÉSEL) PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO." SEGUNDA VUELTA CON CURRENCIA DEL COMITÉ. EN BASE A LA PROPUESTA TÉCNICA, EN AUXILIO CON SOPORTE CON LA MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CARDENAS ENCARGADA DE LA HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, SE EMITIÓ UN CUADRO COMPARATIVO CON LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y EVALUADAS POR DICHA ENCARGADA ASÍ COMO LAS ÁREAS REQUERENTES, SE OBSERVA QUE EL PARTICIPANTE QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE DECLARANDO VIABLE Y APEGADO A LO SOLICITADO EN DICHA LICITACIÓN SE DECLARA SOLVENTE POR LA PARTIDA DE GASOLINA A SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A. DE C.V. Y SOLVENTE POR DIÉSEL A DANIEL MENDEZ IBAÑEZ. MISMO QUE ANEXA A LA PRESENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR. RAZÓN POR LA CUAL SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

1. EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO DECLARA SER UNA ENTIDAD DE GOBIERNO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, RECONOCIDA EN LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE RAMÓN CORONA NÚMERO 32 SUR EN LA PRESENTE CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, CON REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE NÚMERO PMT8711016X7.

2. EL C. **DANIEL MENDEZ IBAÑEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE CON SUS IMPUESTOS Y QUE NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO POR LOS SUPUESTOS DE LEY, EL CUAL SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR, CUYA CLAVE ELECTORAL **MNIBDN86123014H900**, MISMO QUE SE ANEXA AL PRESENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR, CON DOMICILIO EN CARRETERA 54KM 15 TRAMO 4 CAMINOS, COLONIA PUERTA DEL SOL, EN ZAPOTILTIC, JALISCO, CON NUMERO DE RFC MEID861230U72.

CLAUSULAS:

PRIMERA: OBJETO. "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y DIÉSEL) PARA



VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO JALISCO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/0003/01/2025 "EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO" QUIEN ES EL RECEPTOR Y EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" **C. DANIEL MENDEZ IBÁÑEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN PRESTA EL SERVICIO Y DAN CUMPLIMIENTO AL FALLO RECAÍDO EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/0003/01/2025 "SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y DIÉSEL) PARA VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO JALISCO"**.

DENTRO DE LA LICITACIÓN SE ESTABLECE LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO QUE PROPORCIONARA EL PRESTADOR (SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL), POR LO QUE LOS POSTULANTES DEBERÁN APEGARSE A LO REQUERIDO POR ESTE AYUNTAMIENTO CUMPLIENDO POR LO MENOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS COMO LOS DESCRIBE EL ANEXO 1.

SEGUNDA: POR LO QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE COMPROMETE (A DOTAR DE DIÉSEL) QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO Y DURANTE EL TIEMPO QUE SE DESARROLLE LA PRESTACION DEL SERVICIO CON LAS CONDICIONES MENCIONADAS DENTRO DE LA PRESENTE LICITACION, ASI MISMO CON LO MENCIONADO POR EL PROPIO PRESTADOR DENTRO DE LA PROPUESTA DE SERVICIOS QUE OBRAN DENTRO DE LA LICITACION MATERIA DE FORMALIZACION DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE EL INCUMPLIR CON LAS CONDICIONES ANTERIORMENTE MENCIONADAS Y SIN NECESIDAD DE DECLARACION JUDICIAL SE DARA POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO. CON LAS CONSECUENCIAS LEGALES QUE CONLLEVE.

TERCERA: ENTREGA DEL SERVICIO. EL PRESTADOR DE SERVICIO SE COMPROMETE A ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA LA CANTIDAD DE LITROS DE **DIÉSEL** QUE EL AYUNTAMIENTO REQUIERA SEMANALMENTE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR, POR LO QUE AL INCUMPLIR TRES O MAS DIAS DE NO PRESTAR EL SERVICIO, EL PRESENTE CONTRATO SE DARA POR TERMINADO SIN NECESIDAD DE DECLARACION JUDICIAL, CON LAS CONSECUENCIAS LEGALES QUE CONLLEVE.

CUARTA: LAS PARTES ACUERDAN QUE A FIN DE LLEVAR UNA RELACION OFICIAL REFERENTE AL CONSUMO DE COMBUSTIBLE, EL AYUNTAMIENTO DESIGNARA PERSONAL DEL MISMO, EL CUAL LLEVARA UNA BITACORA DEL CONSUMO DE CADA AUTOMOTOR, DE LA MISMA SUERTE CORRERA, EL PRESTADOR DE SERVICIO BRINDARA VALES OFICIALES Y FOLIADOS LOS CUALES SERAN ENTREGADOS AL PRESTADOR DE SERVICIO Y EL MISMO SURTIRA LO INDICADO DENTRO DEL VALE EN SU ESTACION DE SERVICIO, POR LO QUE AMBOS ACUERDAN QUE LA PERSONA DESIGNADA SERA LA UNICA FACULTADA PARA CARGAR COMBUSTIBLE A LOS VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS OFICIALES, SIN MENCIONAR QUE TAMBIEN SERA MEDIANTE EL VALE OFICIAL FIRMADO POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL.



QUINTA: PRECIO DEL CONTRATO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO SE ESTABLECERA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA ANTERIOR, SIENDO ESTO, QUE, DE MANERA SEMANAL, SE COTEJARA LA BITACORA QUE LE FUE ASIGNADA AL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO JUNTO CON LOS VALES OFICIALES ENTREGADOS, POR LO QUE AMBOS CONCEPTOS SERAN SUMADOS Y DARAN LA CANTIDAD A PAGAR POR EL AYUNTAMIENTO.

POR LO QUE RESULTA INDISPENSABLE MENCIONAR QUE EL PRECIO QUE SE PAGARA POR CADA LITRO DE COMBUSTIBLE ES EL QUE DETERMINE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA. SIN EMBARGO, EL PRESTADOR SE SERVICIO SE COMPROMETE QUE CADA LITRO SURTIDO SERA UN PESO POR DEBAJO DEL PRECIO PUBLICADO POR LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA.

TODOS LOS PAGOS SERÁN LIQUIDADOS MEDIANTE TRANSFERENCIA AL NÚMERO DE **CUENTA 0459692350201** CON CLAVE INTERBANCARIA **030342900042469000** A NOMBRE DE **C. DANIEL MENDEZ IBAÑEZ**, EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS, DESEÉ QUE SE LE REALICE UNA TRANSFERENCIA DE DINERO A UNA CUENTA DIVERSA, SE OBLIGA A INFORMARLO AL AYUNTAMIENTO CON 05 CINCO DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DEL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE ESCRITO PARA QUE OBRE CONSTANCIA DE SU DESEO QUE SE DEPOSITE A UNA CUENTA DISTINTA A LA ACORDADA EN EL PRESENTE CONTRATO, LO CUAL NO MODIFICARA EL OBJETIVO NI LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO. EN CASO DE QUE EL H. AYUNTAMIENTO SE ATRASE CON ALGUNA MENSUALIDAD ESTA NO GENERARA NINGUNA PENALIDAD NI INTERÉS ALGUNO.

SEXTA: PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO. LAS PARTES ACUERDAN QUE SI EL VENDEDOR TUVIERA UN ATRASO EN LA ENTREGA POR CUALQUIER CAUSA AJENA A LA UNIDAD CENTRAL DE COMPRAS O EL ÁREA REQUERENTE SE APLICARA UNA PENALIZACIÓN QUE CONSTA DE LA SIGUIENTE:

DE 01 UNO HASTA 05 CINCO DÍAS CAUSARA UNA PENALIDAD DEL 3% POR CIENTO DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

DE 06 SEIS HASTA 10 DIEZ DÍAS CAUSARA UNA PENALIDAD DEL 6% POR CIENTO DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

DE 11 ONCE HASTA 20 VEINTE DÍAS CAUSARA UNA PENALIDAD DEL 10% POR CIENTO DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

DE 21 VEINTIÚN DÍAS DE ATRASO EN ADELANTE, EL PRESENTE CONTRATO SE RESCINDIRÁ A CRITERIO DE LA UNIDAD CENTRAL DE COMPRAS Y ÁREA REQUERENTE. POR LO QUE ACUERDAN LAS PARTES QUE EN CASO DE RECISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO POR ESTA CAUSA O CUALQUIER OTRA A CAUSA DEL PROVEEDOR, SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA EXHIBIDA A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO.

SÉPTIMA: CAUSAS DE RESCISIÓN.

EL PRESENTE CONTRATO SERÁ RESCINDIDO POR ACUERDO DE LAS PARTES.

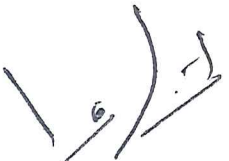


POR NO CUMPLIR CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DENTRO DE LA LICITACION Y POR LA VAREACION DE LAS ESPECIFICACIONES DE LA PROPUESTA TECNICA MENCIONADAS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS, ASÍ COMO POR LA VARIACIÓN DEL PRECIO SIN ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO.

POR INCUMPLIR EN PRESTAR EL SERVICIO (SURTIR COMBUSTIBLE) 03 TRES O MAS DIAS CONSECUTIVOS.

OCTAVA: VIGENCIA. LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERA A PARTIR DEL DIA 29 DE MARZO DEL 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

DECIMA TERCERA: EN CASO DE CONTROVERSIDAD RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES ACUERDAN SOMETERSE A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL VIGÉSIMO OCTAVO PARTIDO JUDICIAL CON SEDE EN TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES DEBIDO A SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.


MCP. LAURA GABRIELA JIMÉNEZ INIGUEZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL.




LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA.
SÍNDICO MUNICIPAL.




LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR.
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.




MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS.
ENCARGADA DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.




ING. LIZETH YOCELIN RÍOS MORENO.
JEFA DE EGRESOS Y ENCARGADA DE LA UNIDAD CENTRAL DE COMPRAS.



C. DANIEL MENDEZ IBAÑEZ
EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL.